

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 106 / 03

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, del análisis de la documentación, se evidencia que la Unidad Educativa Acción Social "B", fue creado en fecha 1 de febrero 1978 como Jardín de niños.

Que, el Gobierno Municipal de la Sección Capital Sucre, concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a Instituciones y personalidades distinguidas, en reconocimiento a los servicios que prestan o actividades que realizan a favor de la Ciudad, Departamento y del País.

Que, es deber del Gobierno Municipal, expresar la satisfacción de la ciudadanía, por la meritoria labor de la Unidad Educativa Acción Social "B", en la formación de la niñez en edad escolar de nuestra ciudad durante 25 años de labor continúa.

Que, el Reglamento Interno de Honores Condecoraciones Distinciones Títulos y Preeminencias, dispone en su Art. 12 confiere la Distinción Heroína Juana Azurduy de Padilla en el Grado de Honor Cívico, otorgándose esta condecoración a Entidades Colectivas o personas naturales que hubieran prestado relevantes servicios a favor de la sociedad.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art.1 Conceder la **Condecoración HEROINA "JUANA AZURDUY DE PADILLA"**, en el Grado de **HONOR CIVICO**, a la **UNIDAD EDUCATIVA ACCION SOCIAL "B"**, por sus 25 años de servicios prestados a la educación.

Art.2 Realizar el acto de distinción el día viernes 19 de Septiembre a hrs. 17:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art.3 La Sra. Alcaldesa Municipal de Sucre queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Regístrese, hágase saber y Cúmplase.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los un días del mes de Septiembre del año dos mil tres.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los dos del mes de Septiembre del año dos mil tres.

Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE

Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPALDE LA SECCION CAPITAL SUCRE